Asunción, 15 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC N° 1373/19

Señores:
COMACO S.R.L
Dirección: Comuneros Nº 64 c/ José Concepción Ortiz - Luque
Tel: (021) 646 500
Correo: comacosrl@gmail.com

Presente:

Ref.: CONTRATAION DIRECTA (CD) Nº 27/2019 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATUR – ID N° 370.292.
Comunicación de Adjudicación. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1429/2019** del 14 de noviembre del 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado según el siguiente detalle: los ítems Nº 03, 04, 05 y 06, por un monto total de Gs. 8.233.000 (Guaraníes ocho millones doscientos treinta y tres mil).

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar **DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que deberá exceder los 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
4. Póliza de Cumplimiento de contrato
5. Certificado de cuenta bancaria

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Jose Espinola

De: COMACO SRL ACACIA <comacosrl@gmail.com>
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2019 09:03 a.m.
Para: Jose Espinola
Asunto: Re: nota de adjudicacion

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS.

El vie., 15 de nov. de 2019 a la(s) 08:39, Jose Espinola (jespinola@senatur.gov.py) escribió:

Buenos días

Se adjunta la nota de adjudicación del llamado **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATUR" – ID N° 370.292.**

Favor dar acuse de recibido

Dpto. de Adjudicaciones y Contratos

Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Presidencia de la República
Tél.: +595(21)-447-550 / Int.:
Palma 468 / Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 15 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC N° 1372/19

Señores:
GOTZE INGENIERIA S.A
Dirección: Decima y Tte. Ettiene – Fdo. De la Mora
Tel: (021) 672778
Correo: licitaciones@gotze.com.py

Presente:

Ref.: CONTRATAION DIRECTA (CD) Nº 27/2019 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATUR – ID N° 370.292.
Comunicación de Adjudicación. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1429/2019** del 14 de noviembre del 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado según el siguiente detalle: los ítems Nº 01 y 02, por un monto total de Gs. 98.330.000 (Guaraníes noventa y ocho millones trescientos treinta mil).

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar **DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que deberá exceder los 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
4. Póliza de Cumplimiento de contrato
5. Certificado de cuenta bancaria

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Jose Espinola

De: Licitaciones Gotze <licitaciones@gotze.com.py>
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2019 12:39 p.m.
Para: Jose Espinola
Asunto: RE: nota de adjudicacion

Recibido, gracias
Arturo Alvarenga
Dpto. Licitaciones
Gotze Ingeniería S.A.

De: Jose Espinola [mailto:jespinola@senatur.gov.py]
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2019 8:50
Para: licitaciones@gotze.com.py
Asunto: nota de adjudicacion

Buenos días

Adjunta la nota de adjudicación del llamado **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATUR" – ID Nº 370.292.**

Favor dar acuse de recibido

Dpto. de Adjudicaciones y Contratos

Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Presidencia de la República
Tel.: +59521-441-550 / Int.:
Palma 468 / Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 15 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1376/19

Señores
Central Alfombras
Dirección: Las Residentas N° 1778 c/ Músico del Chaco
Tel: 021 681307
Email: centralalfomfras@gmail.com
Presente:

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 27/2019 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATUR – ID N° 370.292,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 1429/2019** del 14 de noviembre del 2019, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Jose Espinola

De: Jose Espinola
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2019 08:51 a.m.
Para: 'centralalfombras@gmail.com'
Asunto: nota adjudicacion
Datos adjuntos: nota central alfombra.pdf

Buenos días

Se adjunta la nota de no adjudicación del llamado **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATUR" – ID N° 370.292.**

Favor dar acuse de recibido

Dpto. de Adjudicaciones y Contratos

Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Presidencia de la República
Tel.: +595(21)-607-530 / Int.:
Palma 468 / Asunción - Paraguay

Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 15 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1375/19

Señores
TUPI RAMOS GENERALES S.A
Dirección: Boggiani N° 7385 c/ Músico del Chaco
Tel: 021 5699000
Email: licitaciones@tupisa.com.py
Presente:

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 27/2019 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATUR – ID N° 370.292,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 1429/2019** del 14 de noviembre del 2019, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Jose Espinola

De:	Jose Espinola
Enviado el:	viernes, 15 de noviembre de 2019 08:52 a.m.
Para:	'licitaciones@tupisa.com.py'
Asunto:	nota adjudicacion
Datos adjuntos:	nota tupi.pdf

Buenos días

Se adjunta la nota de no adjudicación del llamado **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATUR" – ID Nº 370.292.**

Favor dar acuse de recibido

Dpto. de Adjudicaciones y Contratos

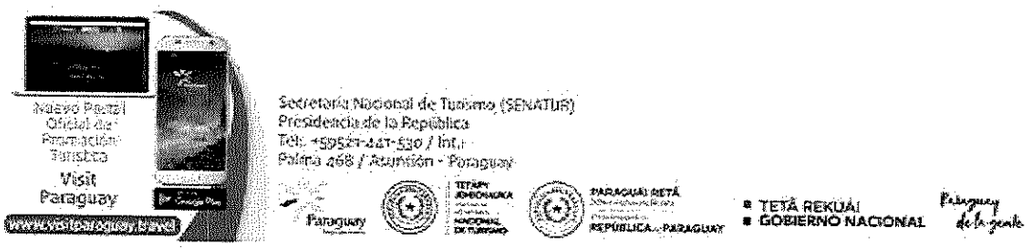

Asunción, 15 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1374/19

Señores
AIRETEC S.R.L
Dirección: Gilberto Aranda N° 259 c/ Salvador del Mundo
Tel: 021 602036
Email: Airetec1@hotmail.com
Presente:

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 27/2019 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATUR – ID N° 370.292,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 1429/2019** del 14 de noviembre del 2019, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Jose Espinola

De: Jose Espinola
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2019 08:53 a.m.
Para: airetec1@hotmail.com
Asunto: nota adjudicacion
Datos adjuntos: nota airetec.pdf

Asunto: nota adjudicacion

Buenos días

Se adjunta la nota de no adjudicación del llamado **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATUR" – ID N° 370.292.**

Favor dar acuse de recibido

Dpto. de Adjudicaciones y Contratos

Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Presidencia de la República
Tel.: +595 21 441 530 / Int.:
Palma 468 / Asunción - Paraguay